

**RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION / DIVORCIO EXP: 2021-466 /
REQUERIMIENTO: PS2018055-2023-063**

PEGASUS SECRET INVESTIGACIÓN <pegasussecret7805@gmail.com>

Mié 15/03/2023 3:24 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: LADY JOHANA BAREÑO CADENA <idalbc@hotmail.com>; MIA JOHANA BAREÑO - CLIENTE

<miaj.bareno@gmail.com>; RAMÓN ANTONIO URIBE JAIMES <ruribej400@gmail.com>

Señora

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Referencia: DEMANDA DE DIVORCIO.

Radicado: 500013110002-2021-00466-00

Demandante: DANTE HOMÉRICO MILLOS HINCAPIÉ TANGARIFE

Demandada: LADY JOHANA BAREÑO CADENA.

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN AUTO
09/03/2023**

Requerimiento: PS2018055-2023-063

FRANCISNED BERMÚDEZ CÁRDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No: 79'895.871 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 289589 del C. S. de la J., Actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **LADY JOHANA BAREÑO CADENA**, Representante legal del menor **DANTE ZAYED MILLOS H. BAREÑO** identificado con el Registro Civil de Nacimiento No. 1'123.444.135 de Villavicencio en adelante **(D.Z.H.B)**, y de la señorita **MIA JOHANNA H. BAREÑO**, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1'007.975.913 de Villavicencio, con poder especial a mi conferido, dentro del proceso de **DIVORCIO** de la referencia, por medio del presente escrito, estando dentro de los términos de Ley, me permito incoar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN ART. 318 y 322 C.G.P.**, frente a la providencia de fecha 09 de marzo de 2023, publicada por estado en fecha del 10/03/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, me reservo el derecho de envío del memorial de manera simultánea al demandado, como quiera que el presente trata respecto de medidas cautelares.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y Ley 527 de 1999, respecto de los mensajes de datos, el parágrafo 2º del artículo 82 del C.G.P., este memorial se presentará en mensaje de datos, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones "TIC", el cual tendrá el mismo valor probatorio para todos los efectos legales.

Anexos: 1. PDF, requerimiento: PS2018055-2023-063

2. PDF, Escrito emanado de mi mandante de fecha 14/03/2023, dirigido al despacho de lo familiar para el recurso invocado en particular.

3. PDF, Pantallazos referenciados en escrito amando de mi mandante de fecha 14/03/2023 en 8 folios.

4. Remisión constancia de compulsas de copias por interceptación ilícita de comunicaciones de fecha 12/12/2018

5. Constancia de reconociendo de víctima D.Z.H.B. de fecha 24/03/2022,

Fiscalía 12 Local

Del despacho, Cordialmente

Abg. FRANCISNED BERMÚDEZ CÁRDENAS

C.C. 79 '895.871 de Bogotá D.C.

TP. 289589 del C.S. de la J.

Apoderado Judicial.

E-mail: pegasussecret7805@gmail.com

Cel. 3138935242 - 3045454424- 3186106919 - (608) 6796136.



Para "PEGASUS SECRET" es un placer poner a su disposición un grupo de profesionales del derecho con todas las facultades legales para permitir que se hagan valer tus derechos a través de las acciones judiciales. Nuestra esencia es la consecución y/o recaudo y contradicción de material probatorio para todo tipo de procesos jurídicos; Atendemos casos de tipo penal, penal militar, sancionatorio, disciplinario, familia, civil, laboral, administrativos, redacción de documentos, tutelas, entre otros. Conózanos y le garantizamos excelentes resultados para sus intereses.

Cordialmente,

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados "PEGASUS SECRET". Contactos: 313 8935242 - 3045454424 - 3186106919. www.pegasussecret.com - pegasussecret7805@gmail.com.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de su remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Así mismo se considera este mensaje después de enviado a su destinatario como recibido.

El contenido de este mensaje de datos, incluidos los ficheros adjuntos son confidenciales (Artículo 15. Constitución Política de Colombia, Artículo 10. Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre y Artículo 1. Declaración Universal de los DD.HH), especialmente en lo que respecta a los datos personales amparados en la Ley 1581 de 2012, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tienen conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que lo comunique al remitente, al correo sargent7805@gmail.com, y proceda a destruirlo o borrarlo y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos. Todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales, Si no es el destinatario, no podrá usar este contenido, hacerlo podría tener consecuencias legales contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que regulen la materia. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita de difusión.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Señora

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E

S.

D.

Al responder favor citar PS2018055-2023-063

Referencia:	DIVORCIO
Radicado:	500013110002-2021-00466-00
Demandante:	DANTE HMERICO MILLOS HINCAPIE.
Demandada:	LADY JOHANA BAREÑO CADENA
Asunto:	RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN ART. 318 Y 322 C.G.P.

FRANCISNED BERMÚDEZ CÁRDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No: 79'895.871 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 289589 del C. S. de la J., Actuando en calidad de apoderado judicial de la señora LADY JOHANA BAREÑO CADENA, Representante legal del menor DANTE ZAYED MILLOS HINCAPIE BAREÑO identificado con el Registro Civil de Nacimiento No. 1'123.444.135 de Villavicencio en adelante (D.Z.H.B), y de la señorita MIA JOHANNA HINCAPIÉ BAREÑO, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1'007.975.913 de Villavicencio, con poder especial a mi conferido, dentro del proceso de DIVORCIO de la referencia, por medio del presente escrito, estando dentro de los términos de Ley, me permito incoar RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN ART. 318 y 322 C.G.P., frente a la providencia de fecha 09 de marzo de 2023, publicada por estado en fecha del 10/03/2023, para lo cual me refiero en los siguientes términos.

El despacho mediante auto del 09/03/2023, resolvió:

“En atención a lo solicitado por el apoderado del aquí demandante, en aras de garantizar los derechos superiores del menor, se autoriza que en aquellos casos en que el señor DANTE OMERICO HINCAPIE TANGARIFE, no pueda trasladarse al lugar de domicilio del menor DANTE ZAYED MILLOS HINCAPIE BAREÑO, éste pueda compartir con su menor hijo de manera virtual, haciendo uso de las tecnologías; siempre y cuando, se realicen dentro de los horarios establecidos y que no obstruyan las actividades personales y académicas del niño”.

En tal sentido, es preciso señalar al Despacho, que el suscrito apoderado difiere de manera contundente de tal decisión, toda vez que frente al tema en concreto se han presentado infinidad de situaciones y acontecimientos que han trascendido al ámbito penal, como quiera que el ciudadano DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE TANGARIFE, demandante y también demandado en reconvención en la presente causa, pretende se acceda a su pretensiones, induciendo a error a la operadora judicial, a fin de que se le permita acercamiento al menor D.Z.H.B., situación que expone a mi mandante y su familia a la revictimización y abre la posibilidad de que acceda a estos de manera directa, con sus agresiones, ataques, amenazas de muerte, las cuales ha venido realizando por medio de los diferentes canales de comunicación, como redes sociales, (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp etc.) medios de comunicación aficionado, radial, escrito, televisivo, que han coadyuvado a la revictimización de mi prohijada y su núcleo familiar.

“Pegasus Secret.”

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
NIt.:79895871-6



De igual manera, es importante precisar que como se ha puesto en conocimiento del despacho, en sendos escritos allegados con la contestación de la solicitud de divorcio y la demanda en reconvencción presentada, los argumentos objeto de recurso devienen de hechos de violencia intrafamiliar extrema, debido a la conducta criminal, violenta, agresiva y aberraciones sexuales cometidas por el aquí demandado en reconvencción en contra de mis representadas, incluyendo agresiones y violencia física, psicológica, sexuales, económicas y violencia vicaria (como forma de violencia de género por la cual los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son instrumentalizados como objeto para maltratar y ocasionar dolor a sus madres), actuaciones que obligaron a mi representada junto con su familia que incluye al menor (D.Z.H.B) a buscar protección estatal para sus vidas y su integridad personal y emocional, manteniéndose a la fecha en completo anonimato, ya que debido al poder persuasivo, sagaz, convincente, manipulador, y haciendo uso de sus conocimientos técnicos en telecomunicaciones con uso de equipo técnico de interceptación de medios, el ciudadano DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE TANGARIFE, persigue y asedia a su víctimas hasta encontrarlas para efectuar acciones de revictimización, maltrato y amenazas de manera permanente y sistemática, como se puede demostrar con las diferentes denuncias interpuestas en su contra, puestas en conocimiento de su digna autoridad, por las cuales se encuentra huyendo prófugo de la justicia, con una orden de captura y orden de detención vigentes a la fecha, emitidas por los jueces penales de Villavicencio, como se documentó en el plenario, debiendo mi prohijada y su familia mantener en secreto su domicilio y lugar de residencia, propendiendo por su vida e integridad personal física y moral, por causas atribuibles al agresor demandante en el proceso de la referencia y demandado en reconvencción, ciudadano agresor DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE TANGARIFE.

Así mismo, cursan en los despachos judiciales demandas contenciosas por alimentos en su contra, en favor de sus hijas y su menor hijo del cual solicita hoy se le permita el acceso de manera virtual, como garantía de sus derechos y los del menor.

Si bien es cierto su señoría, que existe prevalencia de los derechos fundamentales de los menores, también existe prevalencia en el derecho a la vida y la integridad personal y moral de mis mandantes, la cual se encuentra en grave e inminente riesgo, como quiera que el ciudadano DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE, pretende utilizar al menor como sujeto medio o mecanismo para conocer y acceder al domicilio de su expareja y su familia, a fin de incrementar su accionar delictivo, intensificar sus amenazas, retaliaciones y agresiones, fundamentado en el odio, venganza y el resentimiento como lo demuestra reiteradamente en cada una de sus diferentes alocuciones en los medios de comunicación que realiza a través de las redes sociales, donde se refiere a mi mandante de manera despectiva, humillante y denigrante, a quien acusa infundadamente de supuesto delitos en su contra.

SOLITUTUD:

PRIMERO: Dicho lo anterior, con base en los argumentos anteriormente esbozados, solicito de manera respetuosa al despacho, se REPONGA el auto objeto de recurso, y en su lugar se deniegue la solicitud de acceso a la comunicación virtual con el menor D.Z.H.B autorizada, toda vez que existen suficientes razones y fundamentos de peso que demuestran la peligrosidad del solicitante demandado en reconvencción, para acceder, revictimizar y continuar atacando a sus víctimas.

“Compromiso, responsabilidad y experiencia a su servicio”

Contactos: 3138935242 - 3045454424 - 3186106919- (608) 6796136
www.pegasussecret.com - pegasussecret7805@gmail.com



SEGUNDO: De no proceder mi solicitud en instancia de reposición, solicito respetuosamente al despacho se conceda el recurso de alzada invocado, ante los magistrados del Tribunal Superior de Villavicencio Sala Civil Familia.

Aporte Probatorio:

1. Documentales que se allegaron en la contestación de demanda de Divorcio invocada por el demandante ciudadano DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE
2. Documentales que se allegaron en demanda de Reconvencción presentada por mi mandante y su hija Mia Johana H. Bareño.
3. Escrito emanado de mi mandante de fecha 14/03/2023, dirigido al despacho de lo familiar para el recurso invocado en particular.
4. Pantallazos referenciados en escrito amando de mi mandante de fecha 14/03/2023 en 8 folios.
5. Remisión constancia de compulsas de copias por interceptación ilícita de comunicaciones de fecha 12/12/2018
6. Constancia de reconociendo de víctima de fecha 24/03/2022, Fiscalía 12 Local

Nota: Las pruebas aportadas en la contestación de demanda y las presentadas en la demanda en reconvencción citadas en este recurso, si la magistratura en alzada considera necesario el aporte nuevamente de las mismas, esta representación judicial estará dispuesta allegarlas, habida cuenta que los archivos contienen información de gran volumen y que ya reposan en el plenario principal.

De la Señora Juez, Atentamente.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
JURÍDICOS ESPECIALIZADOS
Francisned Bermúdez C.
Abogado Especialista
TP 289589 C.S. DE LA J.
Director General

Abg. FRANCISNED BERMÚDEZ CARDENAS
C.C. 79/895.871 de Bogotá D.C.
TP. 289589 del C.S. de la J.
Apoderado Judicial.
E-mail's: pegasussecret7805@gmail.com
Cel. 3138935242 - 3045454424 - 3186106919 (8) 6796136.

En virtud de la orden emitida por el juzgado en fecha 10 de marzo del año 2023, dentro del radicado de la referencia, dejo constancia que por ningún motivo voy a dar pie a tener un medio de comunicación por el cual seguir siendo víctima de manipulación, odio y misoginia por parte del demandante y demandado en reconvención, ya que con mucho esfuerzo se ha construido y mejorado nuestro lindo hogar, con mis tres hijos, un hogar que es todo lo contrario a lo vivido previamente con el ciudadano DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE TANGARIFE, durante nuestra convivencia por cerca de veinte años, donde todos nosotros sufrimos odio, maltrato en todos los matices, económico, verbal, físico y sexual, mentiras y egocentrismo, de parte de ese ciudadano, lo cual causo que con mis hijos nos sintamos absolutamente temerosos, aterrados, asustadizos, y llenos de una inmensa tristeza constante en pocas palabras una afectación psicológica sin comparación a nada.

A demás existen graves antecedentes como, la interceptación de nuestros medios de comunicación puesta en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación radicado 500016105671201808074, e invasión a nuestra privacidad, con la utilización de medios tecnológicos especiales dado el amplio conocimiento de este sujeto, adquiridos durante su paso en las Fuerzas Militares Armada Nacional, como Técnico en inteligencia electrónica y la utilización de equipos técnicos especiales suministrados presuntamente por los ejércitos privados de los Jeques Árabes de Dubái, donde el demandado HOMERICO HINCAPIE fungía como Mercenario. Utilizando permanentemente y de forma sistemática amenazas de toda índole entre otras la divulgación de nuestra intimidad, a través de mensajes de datos con correos amenazantes haciéndose pasar por otras personas, utilización de llamadas perturbadoras de odio, obligándonos a cambiar nuestros números de teléfonos en múltiples ocasiones para salvaguardar nuestra seguridad física, integridad personal y psicológica, también utiliza constantemente publicaciones de nuestras fotografías (mías y de mi mejor hijo D.Z.H.B) de manera pública, en medios masivos virtuales con mensajes de odio, misoginia y ordenes de fotografiarnos junto a mi hijo por los miembros de la comunidad, con el fin de ridiculizarnos, hacernos daño y ponernos ante el escarnio público y poder llegar a nuestro entorno familiar, a través de sus redes sociales, para continuar su asedio en nuestra contra.

Es importante resaltar que este sujeto, por encontrarse actualmente con una orden de captura vigente emanada de autoridad judicial, se ha valido del anonimato del sitio donde se encuentra escondido, para maquinan y planear las mil formas de continuar con la cadena de revictimización permanente hacia nosotros con la utilización de mi menor hijo como sujeto de mecanismo de venganza y retaliación en nuestra contra, para poder sosegar su odio y maltrato permanente en nuestra contra.

En múltiples ocasiones las autoridades judiciales le han exigido cesar la violencia psicológica que ejerce en nuestra contra, pero este sujeto ha hecho caso omiso a todas las ordenes emitidas, de cesar dichas agresiones de violencia, cada una de ellas, no ha sido más que burlas para él, dándole pie a arremeter incluso en contra de los mimos funcionarios judiciales y administrativos, publicando de manera reiterada videos en sus redes sociales donde nombra específicamente a jueces, fiscales y defensores de familia por no acatar las indicaciones que el pretende.

Dejo claro que así, en este momento la orden para contactar a mi hijo, teniendo en cuenta lo informado en el proceso y las evidencias aportadas, por parte dela autoridad judicial, se permite de manera clara que se continúe con la revictimización en nuestra contra, pese a que de varias maneras se han señalado y documentado al juzgado de familia, la serie de comportamientos contrarios a la ley desarrollados por este sujeto.

Aclaro de manera respetuosa al despacho judicial que no estoy dispuesta a permitir que se siga vulnerando la seguridad integral de mi menor hijo por parte del ciudadano DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE TANGARIFE, que pueda permitir en mi hijo un retroceso en su recuperación emocional y desarrollo personal, ahora que se encuentraa tranquilo, amado y respetado en su entorno familiar,

realizando las actividades necesarias para su desarrollo personal y académico; para este caso en particular dadas las condiciones y actividades criminales realizadas por el progenitor del menor documentadas en diferentes instancias, es claro indicar que no siempre la presencia del progenitor ayuda a un hijo, en este caso especialmente es lo contrario, por cuanto lo que explique se resume en que, la presencia de este sujeto en nuestra vida nos causa dolor profundo y maltrata psicológicamente a mi hijo, quien fuera testigo directo ocular, y quien en su condición especial de protección por pertenecer a la comunidad Down, requiere de especial entrega de amor, ternura y afecto, y no acciones de quebran ten su tranquilidad emocional, de ninguna forma, acciones y recuerdos de malos tratos y violencia que es lo que su progenitor permanentemente nos ha causado a mi persona, a mi menor hijo y a sus dos hermanas, como se probara en el proceso y para lo cual tengo total disposición pero no para arriesgar la seguridad de mi menor hijo.

Nótese su señoría, que por mi seguridad y la de mis hijos, en todas las actuaciones judiciales, administrativas y de todo índole, donde se requiere el aporte de mi dirección física, me he abstenido de hacerlo, propendiendo por mi seguridad integral y la de mi familia, dados los alcances criminales y dañinos de este sujeto, quien utiliza cualquier medio para revictimizarnos, atacarnos psicológicamente con sus comentarios como lo hace permanentemente de manera sistemática por las redes sociales, medios de comunicación, escrito y de televisión, entrevistas y cuanta forma o medio de comunicación que se preste para sus ataques en contra de mi familia.

Dra, algo ademas muy importabte para su conocimiento, mi hijo en particular, se encuentra reconocido como victima dentro del proceso penal radicado, 50001600056421806044, actualmente en etapa de juicio, y desde ninguna percepcion, con todo respeto cabria que obliguen a la victima a tener contacto con el victimario, para lo cual anexo el certificado de reconocimiento de la victima.

El permitir contacto virtual entre este señor y mi hijo, daría pie para que se le facilite el ataque directo a mi persona y mis hijas, se le facilitaría mi ubicación, situación que pone en riesgo mi vida y la de mis hijas, el solo hecho de ver un comentario en redes sociales me produce pánico, susto, me enferma, me martiriza, me genera ataques de ansiedad y zozobra, ahora saber que puede comunicarse con mi hijo de manera virtual, acabaría con la tranquilidad tanto mía como la de mis hijas quienes no desean saber absolutamente nada de este sujeto, al punto de haber tomafo la decision de quitarse el apellido de este señor por el mal recuerdo y daño psicologico que este les produce.

En consecuencia, solicito encarecidamente a la señora Juez, se atienda mi solicitud que imploro por el bien de mi familia, y se abstenga de permitir o autorizar el contacto virtual o por cualquier medio de este señor con mi hijo, quien ha demostrado con sus actos que las conductas delictuales que se le endilgan y por las cuales está siendo juzgado no son infundadas, o de lo contrario si fuera inocente, enfrentaría la justicia con la frente en alto y no huiría como en la actualidad lo hace siendo prófugo de la justicia.

Atentamente,



Lady Johanna Bareño cadena

CC.52443046 de Bta.



Dante Hincapie y mí historia en 4 caminos RCN



30 mar. 2022 · 🌐

Segundo capítulo de mi entrevista en HISTORIAS ITINERANTES, se cuenta más verdades que estaban ocultas hasta ... [Ver más](#)



345

125 comentarios • 49 veces compartido



Me gusta



Comentar



Compartir





Dante Hincapie y mí historia en 4 caminos RCN



4 feb. · 🌐

[#ComoNoEsSuHijo](#) en mi historia se debería investigar y destituir de inmediato a la DEFENSORA LEYKA ROBLEDO MARTINEZ, defensora de familia de ICBF colombia seccional Armenia Quindío quien le devolvió mis hijos menores a la agresora sexual de mis hijos ...SU PROPIA MADRE ...conocida como "TIA ABUSADORA' ...mi caso manipulado por solidaridad de género y feministas ...así mismo se debería destituir y sancionar de por vida al fiscal HILDELFONSO CASTAÑEDA SALAMANCA ...fiscal que destruyó y elimino las pruebas en contra de la pedofila tía abusadora y por último la feminazi juez Adriana Toro ...juez sexta penal de garantías de Villavicencio quien me persigue hace más de 4 años y favorece a su género mujer y a la PEDOFILA e incestuosa de LADY JOHANNA BAREÑO CADENA....todas sus desiciones han sido favoreciendo a esta delincuente que se esconde en el su género haciendose ver cómo la víctima y pobre mamá que todo es inventado por un padre que con pruebas se ha enfrentado a los tentáculos más fuertes de la pedofilia....al propio CARTEL DE LA PEDOFILIA...es hora de aprender de los países que son menos



familias que toman mi historia como algo que NO puede pasar en un hogar.... mi dolor es de muchas personas en el mundo... Dios nos bendiga y gracias a este grupo de ANTIPEDOFILIA por hacer una labor investigativa ejemplar donde sacan lo que la fiscalía desapareció. sin más palabras ...JUZGUEN USTEDES MISMO...

este es el link del TERCER CAPITULO

<https://youtu.be/2FgAIC4zGkY>



youtube.com

Mamá pederasta + fiscal corrupto = denunciante l...

33

8 comentarios • 8 veces compartido



Me gusta



Comentar



Compartir



Dante Hincapie y mi historia en 4 caminos RCN



19 jul. 2022 ·

Este es el link del Segundo Capitulo





Dante Hincapie y mí historia en 4 caminos RCN está 🙌 celebrando el éxito.

3 mar. · 🌐

Problema de audio solucionado...GRACIAS CITY TV,..... una entrevista más ... gracias por darnos la oportunidad de expresar el sentir y dolor que nos causa los y las abusadoras de niños y niñas, somos la voz de los que defendemos los derechos de los NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.....sea quien sea el pedofilo o PEDOFILA debe ir a la cárcel....la solidaridad de credo o de sexo o de género no debe existir ..[#ComoNoEsSuHijo](#).una vez más alzando la voz en contra de los y las PEDOFILAS y del INCESTO....fuera los funcionarios públicos que ayudan a esta plagafiscales y jueces así como los malos y corruptos abogados amigos de las mafias ...Pegasus club ...SOS PEDOFILO.



← feliz noche señora lady

Reenvió este mensaje el Lun 6/12/2021 1:47 PM



smit rigan <lostresmosqueterosantipedofila@gmail.com>

Lun 6/12/2021 2:42 AM

Para: Usted



wilson sexo oral lady bareño ...
1.001 KB

6 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

espero se comunique urgente con nosotros de manera rápida y silenciosa, si no lo hace en menos de 24 horas a partir del envío de este correo, esta información suministrada será dada a entidades que sí creen en este material así como dar a conocer a la sociedad mundial, hágalo por la dignidad de sus hijas y suya así como por el honor y buen nombre que su familia y usted se merecen.

esto es una minima muestra de lo que tenemos que si se da cuenta todo la perjudica e implica con el joven. Es inevitable su rostro y el del niño.

sus hijas no pueden seguir viendo a su mamá en esos actos y mucho menos su hija mayor que ya es médica, o ya casi lo es, tenemos además todos los correos electrónicos de la Universidad de su hija JNC y de todos sus contactos así como del círculo social de ella; esto se puede evitar actuando con prudencia e inteligencia.

la esperamos los tres mosqueteros.

si nos damos cuenta que esto es divulgado a terceros o otras entidades u organizaciones es porque no le interesó nuestra ayuda y da por hecho que esto se debe divulgar a todo el mundo por medio de la tecnología. feliz noche lady, el tiempo corre yaaaaa.

Responder Reenviar

Correo: lady bareño - Outlook

look.live.com/mail/0/mbox/id/AQQkAGAwATYwMAJlOTZhZS02YjBkLTAwAi0wMAoAEAC4MibGQdET4QwU6n%2BCEwx

Buscar

Reunirse ahora

Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar Posponer

feliz semana tia abusadora

SR

smrit rigan <lostresmosqueterosantipedofila@gmail.com>
Dom 9/01/2022 4:24 AM
Para: Usted

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

el repertorio jamas se acabara, ya casi es el estreno co
No de su madre, puta la que te pario bruja, vamos muestra tu culo y coño a las autoridades al fin y al cabo ya eres la tia abusadora mas maja y sucia del mundo, mostrar tu culo y coño a todo el mundo es placer para usted hija de su gran puta madre, ya casi seguis saliendo, ya casi sos una tia mas viola y sucia del puto mundo, vamos sucia, sigue asi que vas bien, sigue nuestras intenciones e instrucciones, has caido en nuestros sociales castigos y veras que vas a conseguir tu objetivo y es que pagues por lo viola y pedo que sos puta coño de su madre, maja de viola, los niños es tu placer y el nuestro es acabar con escorias como vos tia abusadora, vamos muestra esto tambien aunque no se ve tu cara tu puto culo cagado y coño sucio y asqueroso y feo si, pero tu cara pronto se vera con culo y todo seÑora madre ejemplar. feliz fin de semana, y recuerda aca estamos hasta que pagues con carcel tu pedofilia y daño causado a tus hijos y a tu sobrinito que tanto amas sucia pedo. seras la mas recordada y adorada tia de tu puta y linda familia, ya eres famosa gracias a nosotros. vamos pedo vamos viola ven a mi, ven a mi.

Responder Reenviar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado. [Probar ahora](#) [Volver a preguntar más tarde](#) [No volver a mostrar](#)

Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar Postponer



← felicidades por su prospero y beneficioso año

6



smit rigan <lostresmosqueterosantipedofilia@gmail.com>

Vie 31/12/2021 10:38 PM

Para: Usted



6 archivos adjuntos (3 MB) [Guardar todo en OneDrive](#) [Descargar todo](#)

este 2021 fue y sera su año mas recordado de toda tu existencia, al igual que el 2020 y lo seguira siendo en el 2022, jamas dejaras de existir como la PEDOFILA del año, los grupos antipedofilia se encargaran de seguir dandole ese grandioso lugar numero 1 como su reconocimiento a los esfuerzos y excelentes tacticas de pedofilia y de enamoramiento para con los niños, los gramys de actuacion te han dado rsultado pero, ya casi ya casi se te cae la estatullia de actriz, tus hijas estan muy orgullosas de tener una pedofila como usted como mama, la mas recordada de toda la sociedad. falta poco para el gran lanzamiento, falta poco falta poco. seguimos trabajando para eso. los tres mosqueteros y miles de grupos antipedofilas te estamos desnunando mas de lo que USTED HIZO CON SU SOBRINITO E HIJO< VIEJA ASQUEROSA Y FEA. pero eso lo juzgará el mundo.

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Correo lady bareño - Outlook

look.live.com/mail/0/nbox/ld/AQQkADAwATYwMAh0CTZhZ302YjBkLTAwAA0wMAoNEACoPgtLTymnQpZ4achb7Xs2

Buscar

Reunirse ahora

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado. Probar ahora Volver a preguntar más tarde No volver a mostrar

Eliminar Archivar No deseado Limpiar Mover a Categorizar Posponer

su desicion

SR

smit nigan <lostresmosqueterosantipedofila@gmail.com>
Sáb 11/12/2021 9:04 PM
Para: Usted



8 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

fue su desicion, creo que fuiste muy inteligente al negarte a nuestra ayuda, ahora nos queda seguir trabajando en contra de la pedofilia, usted no quiso nuestra ayuda y eso ya lo veíamos venir, nos preparamos para combatir este flagelo mundial y usted esta inmersa en ese grandicimo grupo de pedofilia, no se preocupe que nos encargaremos de que sus actos vergonzosos jamas se olviden y jamas se vuelvan a repetir, le deseo que siga así que va muy bien, tenemos que felicitara por las desiciones a las cuales la hemos llevado hacer, todo ha sido planeado para que actue así, todo absolutamente todo ha sido planeado, todas han sido de su madre, muy majas, bastantes acertadas para su vida.

Este es el segundo plato de muchos servicios que tendrás no solo usted sino el mundo entero, este material ya lo tienen las autoridades que realmente pelean en contra de este flagelo, gracias por aceptar nuestra ayuda, el tiempo suyo terminó, el nuestro apenas empezó.

víjala vaya usted misma y muestre todo lo que le enviamos a las autoridades al fin y al cabo usted ya no tiene dignidad y eso es lo que enmarca a una persona de las bestias, dale lá, ya todos allí conocen y/o conocerán su hermoso y apetecido cuerpo y deseo sexual, que por cierto eres la mejor de todas. Disfruta este fin de semana.

ay se nos olvidaba, las promesas hechas en el anterior video ya están andando, exitos y siga así, va muy bien.

Responder Reenviar



Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese en [Outlook sin anuncios](#).

ESP 2:30 p. m.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21 Versión: 01 Página 1 de 1
	CONSTANCIA	

Departamento **META** Municipio **VILLAVICENCIO** Fecha **Diciembre 12- 2018** Hora

1	1	4	5
---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

5	0	0	0	1	6	0	0	0	5	6	4	2	0	1	8	0	6	0	4	4
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

Toda vez que del contexto de la denuncia se hace relación a que presuntamente el señor DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE TANGARIFE obtuvo grabaciones y/o videos de la víctima LADY JOHOANA SAREÑO CADENA e interceptación de llamadas a la víctima, que vulneran los derechos a su intimidad, es del caso compulsar las copias de la denuncia y demás elementos materiales probatorios, que relacionen los citados hechos, para que se investigue la conducta punible tipificada en el Código Penal título VII BIS DE LA PROTECCION DE LA INFORMACION Y DE LOS DATOS, Capítulo primero DE LOS ATENTADOS CONTRA LA CONFIDENCIALIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS Y DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS ARTICULO 269 A Y ARTICULO 269 C. y se remitan a la oficina de Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación para que se asigne un Despacho de la Unidad Seccional de Fiscalía de esta ciudad.

Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		FLOR ALICIA CRUZ ROJAS	
Dirección		PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 208	
Departamento		META.	
Teléfono:		3108765265	
Unidad		Local	
Municipio:		VILLAVICENCIO	
Correo electrónico:			
No. de Fiscalía		12	

Firma,



Con oficio n° 428 Se
envia compulsas copias a
Asignaciones el 13-Dic-20



129

Villavicencio, Diciembre 13 de 2018
Oficio FGN - FL -12- 0428

*Dir. 14/2019 se
entrega a (nombre)*

Señor
CESAR AUGUSTO LOPEZ DIAZ
Coordinador Grupo de Asignaciones
Villavicencio - Meta

Asunto: COMPULSA COPIAS rad. 500016000564201806044

Conforme a lo dispuesto por esta Delegada, adjunto a la presente compulsa de copias del radicado de la referencia, a fin de que se realice la investigación que corresponda en contra del señor DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE TANGARIFE, por la conducta punible tipificada en el Código Penal título VII BIS DE LA PROTECCION DE LA INFORMACION Y DE LOS DATOS, Capitulo Primero DE LOS ATNTADOS CONTRA LA CONFIDENCIALIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS Y DE LOS SISTEMAS INFORMATIVOS, ARTICULO 269 A Y ARTICULO 269 C.

Cordialmente,

FLOR ALICIA CRUZ ROJAS
Fiscal Doce Local -Juicios

Anexo: Veintidós (22) folios

*En caso 16/19 -> El Jefe de Asignaciones
Comprobar que la compulsa de copias
se envió a la F. 22 Local y
q' haga parte del Rad
500016000564201806044 x haber
de los mismos hechos.*

FISCALIA DOCE DELEGADA
ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES
CRA. 29 No 33B-79 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 208 TORRE A VILLAVICENCIO - META

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO CONSTANCIA					Código
						FGN-MP02-F-12
Fecha emisión		2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 1

Departamento _____ Municipio _____ Fecha 2022/03/25 Hora: 9:00

1. Código único de la investigación:

50	001	60	000564	2018	06044
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

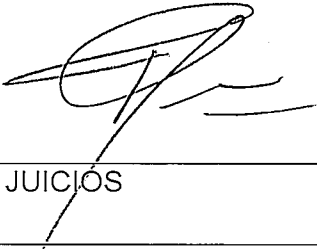
Se hace constar que en Audiencia de Formulación de Acusación llevada a cabo el 9 de Abril de 2019, dentro del radicado 500016000564201806044 que se adelanta por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR en contra del señor DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE TANGARIFE; el Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio reconoció en condición de víctimas a LADY JHOANNA BAREÑO CADENA, C.C. 52.443.046; y los menores MIA JOHANNA HINCAPIE BAREÑO y DANTE ZAYED MILLOS HINCAPIE BAREÑO.

Lo anterior en virtud a solicitud de la Señora LADY JHOANNA BAREÑO CADENA, recibida vía correo electrónico el 24 de Marzo de 2022.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	FLOR ALICIA CRUZ ROJAS				
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA TORRES A				Oficina: 208
Departamento:	META			Municipio:	VILLAVICENCIO
Teléfono:	3105341617	Correo electrónico:	flor.cruz@fiscalia.gov.co		
Unidad	LOCAL – JUICIO				No. de Fiscalía 12

Firma y cargo.



FISCAL 12 LOCAL - JUICIOS